



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

OIC Órgano
Interno de
Control
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
Chihuahua

Oficio TEJA-OIC-09/2023

Asunto: Seguimiento a Recomendación
No Vinculante 006/2022.

Chihuahua, Chihuahua a 13 de enero de 2023.

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en atención al su oficio SESEA/ST/001/2023 relativo al seguimiento a la Recomendación No Vinculante 006/2022 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, me permito informarle sobre el cumplimiento a la misma por parte de este Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

En cuanto al numeral **PRIMERO** de la recomendación de cuenta, esta instancia a mi cargo emitió el Código de Ética del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, instrumento que fue publicado el 1 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado.

Respecto al punto **SEGUNDO** de la recomendación que nos ocupa y en virtud de que se trata de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018; le corresponde al ente público, es decir, al Tribunal; por lo que, mediante oficio TEJA-OIC-049/2022 de fecha 24 de marzo del año próximo pasado, se remitió al máximo órgano del Tribunal, copia de la multicitada recomendación a fin de que se impusieran del contenido de la misma.

Le informo además que, en atención a su oficio, se remitió solicitud al Pleno a efecto de que se proporcionara avances en cuanto al cumplimiento de la Recomendación que nos ocupa, sin que hasta este día se cuente con respuesta por parte del máximo órgano del Tribunal.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Washington No. 2605, fraccionamiento Cumbres III, Chihuahua, Chih.



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

OIC Órgano
Interno de
Control
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
Chihuahua

Tocante al numeral **TERCERO** de la multicitada recomendación le comento que, aunada a la información que previamente se rindió en el oficio TEJA-OIC-047/2022, en el presente rubro, este Órgano Interno de Control gestionó y logró, en el ejercicio 2022, la formalización de un convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua con el objeto de impartir al funcionariado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa capacitación en materia de Ética Pública; habiendo logrado, en una primera etapa, la instrucción del 30% de las personas servidoras públicas adscritas al referido Tribunal, misma que se llevó a cabo los días 25 y 28 de noviembre del año próximo pasado, destacando que la constancia cuenta con la certificación y aval de la Secretaría de Educación Pública.

Relativo al punto **CUARTO** de la recomendación emitida por el Comité Coordinador en cita, le informo que una vez que este Órgano Interno de Control emitió el Código de Ética, el 1 de septiembre de 2021, se comenzó su difusión por medios digitales a cada uno de los correos institucionales de las personas servidoras públicas que integran al Tribunal; la captación de cartas de adhesión al mismo; campañas a través de infografías con el propósito de promover los principios institucionales; así como diversas gestiones ante el Pleno a efecto de que autorice la impresión de los instrumentos de cuenta sin que esta última actividad hasta la fecha se haya autorizado.

Por último, le refiero que, conforme a su petición, el formulario ha sido debidamente requisitado y enviado al correo electrónico señalado en su oficio.

Sin más por el momento, les reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIANA IDALÍ RUIZ ANCHONDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

c.c.p. archivo

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Washington No. 2605, fraccionamiento Cumbres III, Chihuahua, Chih.

Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Autoridad destinataria de la Recomendación:	Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa		
Nombre de la Persona que responde el formulario:	Fabiola Durán Olivas		
Cargo de la Persona que responde el formulario:	Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución del OIC		
Teléfono y extensión:	6145877724	Correo electrónico:	fabiola.duran@tejachihuahua.org.mx

Conteste las siguientes preguntas:

A. Respecto al Código de Ética

1. La autoridad que usted representa, ¿cuenta con un Código de Ética?			
Opciones: A) Si	B) No	Respuesta:	Si
2. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Ética.			
Indique la fecha con formato DD/MM/AAAA	Respuesta	01/09/2021	
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Ética			
Respuesta:	https://chihuahua.gob.mx/atach2/anexo/anexo_70-2021_acuerdo_ac-oic-03-2021.pdf		
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere agregar respecto a la emisión del Código de Ética, o bien respecto de su falta de emisión.</i>			
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en observancia a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, este Órgano Interno de Control emitió el Código de Ética del Tribunal con la finalidad de contar con un instrumento guiador y que en las actuaciones del funcionariado impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño a la consecución de los fines del servicio público.			

B. Respecto al Código de Conducta

4. El ente que usted representa, ¿cuenta con un Código de Conducta?			
Opciones: A) Si	B) No	Respuesta:	No
5. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Conducta			
Indique la fecha con el formato DD/MM/AAAA	Respuesta	N/A	



Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

6. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Conducta

Respuesta:

Notas adicionales: Agregue la información que considere respecto a la emisión del Código de Conducta, o bien respecto de su falta de emisión:

Precisando que este Órgano Interno de Control no tiene la representación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, sin embargo, destaca mencionar que se han hecho gestiones ante el Pleno del órgano jurisdiccional de cuenta a fin de promover e impulsar la emisión del Código de Conducta.

C. Capacitaciones

En la siguiente tabla, enliste todas las capacitaciones relacionadas a la aplicación de principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta, realizadas durante el 2022. Puede insertar tantas filas como considere necesario.

	Nombre de la capacitación	Fecha	Numero de Servidores Públicos que fueron capacitados	Ente o persona que emitió la capacitación
1	Ética Pública.	25 y 28 noviembre, 2022	19	ICATECH

D. Publicidad

1. ¿De qué manera esa autoridad ha dado publicidad entre su personal al Código de ética y/o Código de conducta mencionados anteriormente?

Una vez que este Órgano Interno de Control emitió el Código de Ética, el 1 de septiembre de 2021, se comenzó su difusión por medios digitales a cada uno de los correos institucionales de las personas servidoras públicas que integran al Tribunal, captación de cartas de adhesión al mismo, así como diversas gestiones ante el Pleno a efecto de que autorice la impresión de los instrumentos de cuenta sin que esta última actividad hasta la fecha se haya autorizado. Asimismo, este Órgano Interno de Control ha realizado campañas, a través de infografías, con el propósito de promover los principios contenidos en el referido Código de Ética.

Favor de enviar este formato llenado y sellado a los correos asesor.amcpp@anticorrupcion.org a más tardar el día 13 de enero de 2022.


